



**MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
SECRETARIA MUNICIPAL**

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 09.

En Collipulli, a 20 de marzo del año 2019, siendo las 15:27 horas, en dependencias del salón de concejo municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la sesión Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez.

Actúa como Ministro de Fe la Sra. Lilian Jouanet Marín y secretaria de actas la Srta. Claudia Cofré Pereira.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

**Srta. Jullyana Bustos Zapata.
Srta. Alejandra Malian Collio.
Srta. Teresa Ringele Montanares.
Sra. Mery Anne Navia Venegas.
Sr. Andrés Llano Jara.
Sr. Luis Torrejón Molina.**

Srta. Lorna Sanhueza Gutiérrez, en calidad de Directora de Control Interno.

Sr. Alejandro Fariña, Jefe de Gabinete.

1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta anterior.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** no habiendo observaciones y con la anuencia de los concejales presentes, da por aprobada el acta anterior.

2.- CUENTA:

HO HAY

3.0.- TABLA ORDINARIA:

3.1.- Ord. Nro. 102 de fecha 11 de marzo 2019, de parte de Jefa Departamento Educación Municipal, quien envía Informe de las contrataciones realizadas durante el mes de febrero 2019, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 8°, para su conocimiento.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

3.2.- Informe Técnico Nro. 27 de fecha 15 de marzo 2019, de parte de Director SECPLAC, quien solicita acuerdo para adjudicar y celebrar contrato con la Empresa EGOGUT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SPA, por la obra denominada "Construcción Multicancha y Hermoseamiento Perimetral Villa Venecia, Collipulli", por tratarse de una acción que supera las 500 UTM.

Se presenta el **Director SECPLAC don Joaquín Gallardo** señala que se trata de una licitación pública en la que se presentaron dos oferentes uno quedó inadmisibles y se adjudica a la Empresa EGOGUT quien se encuentra dentro del presupuesto oficial y disponible, con recursos PMU IRAL.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 83

“Se acuerda aprobar autorizar al alcalde de la Comuna don Manuel Macaya Ramírez, para adjudicar y celebrar contrato con la Empresa EGOGUT Ingeniería y Construcciones SPA, por la Licitación denominada Construcción Multicancha y Hermoseamiento Perimetral Villa Venecia, Collipulli, por un monto de \$25.342.850, recursos provenientes del Programa Mejoramiento Urbano (PMU)”.

3.3.- Memorandum Nro. 56 de fecha 13 de marzo 2019, de parte de Encargada UDEL, quien solicita acuerdo para autorizar al Alcalde a firmar la Modificación de Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI (PDTI) año 2019.

Se presenta la **Encargada UDEL Srta. Claudia Ramírez** señala que es un convenio de continuidad y que este año se incrementó el monto en \$46.000.000 para las acciones formativas, por lo que será la primera vez que pasará a tomar razón de Contraloría, lo que tendrá un retraso considerable en cuanto al ingreso de la primera cuota al municipio; **interviene la concejal Alejandra Malian** y consulta hasta cuándo estarán sin contrato los equipos técnicos; la **Srta. Claudia Ramírez** responde que hasta que salga de contraloría y llegue la resolución al municipio, acota que tienen 15 días para tener listo el convenio y una vez que el Alcalde firme se va a INDAP Regional y ahí se tramita el tema a Contraloría; agrega que durante el mes de febrero se le entregó un bono de colación que fue aprobado por concejo y que el pago de la primera cuota también está sujeto a los planes operativos anuales; **interviene el concejal Andrés Llano** y consulta si el municipio está facultado para tener una reserva en recursos y no se pase por la necesidad (sueldos) de los profesionales; el **Alcalde** responde que no se pueden gastar recursos cuando el estado no ha realizado la inyección, considerándose el proyecto pudiera caer; se intercambian opiniones ante posibles soluciones que podrían mejorar la situación; **interviene la Directora de Control Interno Srta. Lorna Sanhueza** y señala que los fondos con los que se les paga el servicio a los honorarios no se pueden mezclar, razón por la que no se puede tener reserva de recursos; la **concejal Alejandra Malian** consulta si el número de familias beneficiadas es el mismo; la **Srta. Claudia** responde que sí que son 665 familias, sin embargo, por algunos fallecimientos quedaron cupos y de inmediato se ingresaron nuevos usuarios de la comunidad Lof Trawun Ñelquihue usuarios que trabajaron en PRODER y tenían asesoría decidiéndose darles esa prioridad ya que tuvieron buen desempeño, 5 cupos que se generaron en el sector de Huapitrio a la comunidad de Colihuinca Tori; la **concejal Malian** consulta si para la mesa de coordinación el total que hay es de \$4.662.000; la **Srta. Claudia** responde que se divide en los cuatro territorios quienes trabajan su presupuesto cada mes; la **concejal Malian** consulta a que se refiere los servicios de extensión donde hay \$214.573.518; la **Srta. Claudia** responde que se refiere a todos los Honorarios incluido el bono de locomoción que este año ingresó por dictamen de Contraloría incorporado en ítem de extensión; la **concejal** consulta por gastos generales de \$2.008.656 si son insumos; la **Srta. Claudia** responde que destinan algunas actividades donde hay material de oficina, pero generalmente son para los mismos usuarios en mesas de coordinación, movilización y/o alguna actividad que ellos determinen, el resto de los insumos que entregan es directo a la comunidad con recursos del municipio que son \$25.644.000 que corresponde este año al 9,6% del total del convenio ya que por Ley y normativa se debe entregar el 10%, sin embargo, este año están autorizados a entregar el 9,6%, debido a que las acciones formativas que corresponden a los módulos quienes realizan capacitaciones de jornada que antes hacía INDAP ahora se traspasaron al municipio y son esos los recursos que se deben resguardar se gasten en cada territorio; resume que el Alcalde hizo una nueva inyección de recursos ya que no llegaban al 8% según el POA, así se llegó al 9,6%; la **concejal Alejandra Malian** expresa que el año 2018 se realizó una gira técnica a Chiloé, consulta, si con recursos para los usuarios para que trabajan los técnicos están autorizados a ir funcionarios de otra institucionalidad, siendo recursos de la mesa, refiriéndose al convenio que se sostiene con la CONADI y la participación en dicha gira de la Sra. Clara Riquelme Moreno; la **Srta. Claudia** reconoce que también fue una duda que surgió en su momento en la Unidad de Desarrollo Económico Local, menciona que los recursos los veía directamente INDAP y no se tenía el control

ni manejo de las actividades que se hacían, por lo que el tema era visto solo por INDAP; agrega que la mesa puede invitar personas que estén directamente relacionadas con la iniciativas productivas que ellos estén trabajando; la concejal consulta que sucede en el caso que la mesa no hubiese tenido información y nunca se definió; la Srta. Claudia responde que es probable no debió haber sido así, ya que es la mesa quien decide todas las actividades que se realizan en el territorio.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 84

*“Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde de la Comuna de Collipulli Don Manuel Jesús Macaya Ramírez, para firmar **Modificación de Convenio, en representación de la Municipalidad de Collipulli con el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI (PDTI), Región de la Araucanía, el que fuera convenido con fecha 22 de febrero del año 2017, por el plazo de 4 años, que contempla el siguiente aporte para su ejecución año 2019:***

Aporte INDAP: \$267.551.154

Aporte Entidad Ejecutora: \$25.644.000.”

3.4.- Memorándum Nro. 95 de fecha 12 de marzo 2019, de parte de Jefa Departamento Educación Municipal, quien solicita acuerdo para la contratación a suma alzada de doña Inés Constanza Rubilar Arce, profesional Psicopedagoga, para desempeñar funciones en Jardín Infantil Estación Infantil.

Se presenta la **Directora del Departamento de Educación Municipal Sra. Liliana Maulen** junto a don **Ignacio Candia** quien explica que se trata de la aprobación de una profesional para el programa de intervención por 4 meses año 2019, iniciado el año 2018 en Jardín Infantil Estación, por lo tanto, se trata de una continuidad; la **DAEM** manifiesta que lo ideal sería que fuese hasta fin de año, pero lamentablemente el Departamento de Educación no cuenta con los recursos o no ser que la Municipalidad financiara el gasto que implica la contratación de la profesional hasta el mes de diciembre; la **concejal Mery Anne Navia** señala que el memorándum tiene fecha del año 2018, por lo que no puede ser acordado un tema que tiene fecha incorrecta y montos en la misma situación; **interviene la Directora de Control Interno Srta. Lorna Sanhueza** quien le manifiesta que los montos no coinciden indicando que lo que debe pasar por acuerdo de concejo no es la contratación de honorario a suma alzada, sino los objetivos y las funciones específicas de dicha contratación; corrige a los funcionarios de Educación y les señala que la solicitud de acuerdo en el memorándum debe ser clara y bien especificada; la **concejal Alejandra Malian** sugiere se modifique el memorándum y adjunten la información correcta y pase el punto antes que sea terminada la sesión de concejo. El **Alcalde** autoriza a funcionarios del **DAEM** se modifique el memorándum y se adjunte los objetivos y funciones y vuelva a ser presentado correctamente para su debida aprobación.

PUNTOS VARIOS:

INTERVENCION CONCEJAL SRTA. ALEJANDRA MALIAN COLLIO:

En su **1er. punto** la **Concejal Srta. Alejandra Malian Collio** señala que el día 14 de marzo del 2019 le llegó una carta firmada por la Sra. Zenaida Muñoz Ortiz, Sandra del Carmen Linqueo, Celis Huaiquiche López, Olga Gangas Arias, Gladys Damian Arostica, Maritza Ñancul Urra y Luzmira Millalen Santander, todos ex apoderados de la Escuela Miguel Huentelen quienes adjuntan documentación que argumenta el traslado de sus pupilos de la Escuela Miguel Huentelen hasta la Escuela Nicolás Pérez Cárdenas de Villa Esperanza, carta que en definitiva solicita recursos para el traslado de los alumnos; solicita se autorice la palabra para que sean los apoderados que relaten los hechos y puedan argumentar con antecedentes el requerimiento; **interviene la concejal Mery Anne Navia** quien manifiesta que el mismo tema había sido indicado por ella en dos oportunidades en el mes de diciembre del año 2018 y a inicios del presente año manifestando en ambas ocasiones la preocupación ante la problemática que significaría el traslado para los alumnos; el **Alcalde** corrobora la información y agrega que fue entonces que la Sra. Liliana Maulen envió un documento con indicación de distancia y kilometraje; la **concejal Alejandra Malian** señala

al Alcalde que para ella es importante escuchar la versión de las apoderadas, por lo que vuelve a solicitar la palabra para que expongan y posteriormente la DAEM entregue sus antecedentes; **la Sra. Maritza Ñancul** señala que en el mes de diciembre conversó con el Alcalde puntualmente la situación de su hijo a lo que el Alcalde le respondió: "Maritza, no te preocupes por tu hijo, yo te pago locomoción, pero a la escuela N° 2 donde está mi señora"; expresa que solo le interesa que le paguen la locomoción hasta Villa Esperanza, ya que por el momento está trasladando a su hijo y a 14 niños de forma particular; **el Alcalde** manifiesta que su ofrecimiento fue en virtud que niños del sector y otras localidades rurales viajan a las escuelas municipales urbanas; **la Sra. Maritza** increpa tajantemente al Alcalde señalando que su ofrecimiento fue el traslado a la escuela N° 2 donde está su señora, por lo que su insistencia es que si ofreció pagar el traslado a la escuela N° 2 pague el traslado a Villa Esperanza que es la escuela a la que quieren asistir los niños; **interviene la Sra. Zenaida Muñoz** y señala que para toda madre es importante ver y sentir que sus hijos están cómodos, felices en sus labores de estudiante, considerando que los alumnos pasan gran parte del tiempo en la escuela, razón por la que todo padre busca se sientan seguros, comprendidos y bajo la responsabilidad de profesionales idóneos, según su apreciación siente se juega con la vulnerabilidad de los niños al realizar acciones por parte de profesionales, quizás por ser de comunidades indígenas es que tramitan tanto las posibles soluciones obstaculizando con leyes, expresa que la Ley es una sola y debe ser para urbanos y rurales, todo ello a raíz de que se les dijo que la Ley no permitía que se pasara a buscar niños para ir a una escuela pública si en el camino había otra escuela pública a la que podían asistir, no permitiendo la opción de decidir cómo padres y apoderados de matricular y enviar a sus hijos donde ellos estimen se sientan mejor, sin embargo, a Collipulli alumnos se trasladan de distintos sectores rurales y la Ley no es impedimento a ello; comenta que debiese el Director de la Escuela Miguel Huentelen tener una reflexión sobre el número de alumnos que se ha retirado de su establecimiento y no culpar a los padres, mucho menos decir, que fue por capricho, ya que ellos luchan por la educación de sus hijos; **interviene el concejal Luis Torrejón Molina** quien indica que se adjunta a la documentación evidencias de amenazas; **la Sra. Zenaida** manifiesta que de dichas amenazas el establecimiento Miguel Huentelen no se hizo cargo; se intercambian comentarios y opiniones; **la concejal Jullyana Bustos** sugiere que ya que se encuentran utilizando un furgón de propiedad privada y este cuenta con los requisitos, sea quien se adjudique una posible licitación, para que continúe realizando el recorrido y de esa manera el municipio les apoye. Añade que son alumnos y apoderados de la comuna quienes están solicitando la ayuda y es por ellos por los cuales deben velar las autoridades (expresa es su opinión), lamenta que aún se vean casos de bulling en los establecimientos; se intercambian diversas opiniones respecto a la complejidad que tiene el tema del bulling; resumir que la DAEM manifiesta que los profesores que salieron de la Escuela Miguel Huentelen solicitaron ellos su traslado a Villa Esperanza mediante una carta al Alcalde; menciona una carta que envió el Centro General de Padres y Apoderados al Honorable Concejo la que fue entregada en Oficina de Parte carta que menciona que no permiten que su director sea expuesto; finalmente la DAEM señala que ante la problemática en el tema de transporte Educación no cuenta con los recursos ni el presupuesto para contratar la movilización; Indica que la única posibilidad es que el Concejo apruebe recursos municipales, sin embargo, tampoco es aceptado ya que dentro de los argumentos el art. 5 indica que el transporte escolar no podrá realizarse con un tiempo de viaje superior a una hora desde el domicilio del escolar al establecimiento o viceversa, sin perjuicio que pueda retrasarse debido a las condiciones especiales de Vialidad o niveles de tránsito, insiste que no cuenta con recursos para tomar la responsabilidad respecto la movilización; **la concejal Alejandra Malian** manifiesta que su preocupación del tema es por tratarse de niños mapuches y de que se les prive de libertad a los padres llevar a sus hijos donde quieran, dando importancia a otras cosas y no a lo que convoca que es la educación de los niños que solo buscan la oportunidad de estudiar; hace un llamado a la reflexión y que se busquen los recursos para hacer un aporte en la solicitud al traslado de los menores, ya que el tema de cómo está funcionando la Escuela Miguel Huentelen debe ser un capítulo para otra oportunidad y con mayor razón fiscalizar todo lo que se ha comentado; **la DAEM** manifiesta que el tema de traslado es complejo a nivel país y que es lamentable que no exista una solución por escrito; **por último la Sra. Zenaida Muñoz** señala que a ellos como padres y apoderados les convoca el tema de encontrar una solución en el traslado para los niños que actualmente estudian en Villa Esperanza; **el Alcalde** solicita que a la brevedad la DAEM oficie a la SEREMI de Educación y explique la situación, respecto la problemática que existe ante el traslado de los alumnos de la Escuela Miguel Huentelén, sector Maica, a la Escuela Nicolás Pérez Cárdenas, a objeto de gestionar que se realice la licitación por parte de ellos. **La concejal Alejandra Malian** solicita se revise el presupuesto municipal ya que es ahí donde el

Concejo tiene la posibilidad de tomar decisiones; el **concejal Andrés Llano** expresa su opinión ante la situación y lo complejo que es el tema del bullying.

ACUERDO N° 85

“Se acuerda revisar el Presupuesto Municipal, a objeto de considerar recursos para la contratación de Servicio de transporte que permita el traslado de menores estudiantes desde el Sector Maica (Escuela Miguel Huentelén) a Villa Esperanza (Escuela Nicolás Pérez Cárdenas)”

Ingresa don Ignacio Candia Jefe de Recursos Humanos DAEM, quien incorpora antecedentes que fundamentan funciones a desarrollar por la Profesional a Honorarios a contratar a Suma Alzada, doña Inés Constanza Rubilar Arce, y que dicen relación con:

Atención a Niños y Niñas con capacidades diferentes y rezago.

Apoyar en experiencia de aprendizajes dentro y fuera del aula, como también en las diversas actividades extra programáticas que tiene el establecimiento para este año.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 86

“Se acuerda aprobar la contratación de la Profesional Honorarios a Suma Alzada, que a continuación se detalla, por el periodo comprendido entre el 01 de abril al 31 de Julio del año 2019:

- *INES CONSTANZA RUBILAR ARCE, RUT N° 18.920.577-5, Profesión Psicopedagoga, para cumplir con los siguientes objetivos:*

- *Atención niña y niños con capacidades diferente y rezagos.*
- *Apoyar en experiencia de aprendizaje tanto dentro como fuera del aula, en diversas actividades extra programáticas que contempla el establecimiento para el presente año.*

Servicios por los cuales la Profesional percibirá un honorario mensual equivalente a \$640.000 entre los meses de Abril al 31 de Julio por un monto total de \$2.560.000, que serán imputados a la glosa presupuestaria 215-21-03-0011 Subtitulo 21, Ítem 03, Asignación 001 “Honorarios a Suma Alzada- Personas Naturales”.

INTERVENCION CONCEJAL SRTA. TERESA RINGELE MONTANARES:

La **Concejal Srta. Teresa Ringle Montanares** comenta lo que fue su participación en la Capacitación “Ceremonial y Protocolo en Gestión Municipal” y hace entrega de la información a la Secretaria Municipal como Encargada de Protocolo.

INTERVENCION CONCEJAL SRTA. JULLYANA BUSTOS ZAPATA:

En su **1er. punto** la **Concejal Srta. Jullyana Bustos Zapata** señala una vez más la inquietud sobre los “medidores inteligentes” tema por el cual en sesión anterior solicitó acuerdo en su calidad de presidenta de mesa que especificara “no la instalación de medidores inteligentes en la comuna” considerando el alto porcentaje de familias vulnerables; manifiesta que en otra comuna un Alcalde propuso a la mesa tomar acuerdo y establecer el rechazo a los medidores en su comuna; agrega que su lucha será siempre interceder por las personas más vulnerables, consulta a sus colegas si le apoyaran en la iniciativa de solicitar un acuerdo rechazando el ingreso a la comuna en la instalación de los medidores inteligentes; el **Alcalde** manifiesta que lo mejor es consultar el tema con el Asesor Jurídico ya que se podría generar un tema más confuso en el futuro ante una decisión apresurada; la **concejal Malian** manifiesta que su opinión es la misma que la sesión anterior; el **concejal Llano** comenta que en la cámara alta comenzó el proceso de discusión en la regulación respecto la Ley y es probable después de la discusión todo vuelva a punto cero; la **concejal Ringle** opina que a futuro pueden haber novedades tanto positivas como negativas respecto al tema, prefiere esperar un tiempo más antes de tomar una decisión ahora; la **concejal Navia** señala que la Ley comienza a regir desde el 2025, que sin duda está de acuerdo con lo que plantea su colega Bustos en rechazar la instalación de los medidores inteligentes; el **concejal**

Torrejón opina que la simple opinión no transgrede la ley, por lo siente que hay situaciones en las que el concejo debe pronunciarse y siente que en estas circunstancias debería estamparse en lo que no están de acuerdo; se intercambian algunas opiniones y posteriormente finaliza el punto.

En su 2do. punto la concejal hace referencia nuevamente a la situación de vecino que vive a orillas del río en Villa Río Amargo, comentando que fue hasta el lugar con el concejal Torrejón y pudieron verificar en terreno la situación que el adulto mayor está viviendo, quien se encuentra en paupérrimas condiciones, sin embargo, comprobó que aún existen personas con buen corazón y presenciaron que un matrimonio se acercó y le llevó comida al adulto mayor; agrega que conversaron con él y pudieron corroborar que se encuentra cognitivamente bien de acuerdo a su edad; agrega que también conversaron con el matrimonio y le solicitaron si existía alguna posibilidad de que le facilitaran un pedazo de terreno para gestionar una mediagua para el adulto mayor, a lo que el matrimonio accedió con voluntad, por lo que sugiere como una posible solución gestionar la entrega de una mediagua siendo eso más digno para una persona en su condición; señalar que dentro de lo que se explaya la concejal manifiesta que espera el equipo municipal cuando tenga que tratar casos tan especiales como el mencionado los profesionales sean optimistas y entusiastas con su función, no que miren desde lejos las cosas de manera despectiva; reitera ante el Alcalde la necesidad de una pieza o módulo para el caballero; indica que don Nelson Sanhuesa y doña Ester Benavides son el matrimonio con interés de colaborar cediendo un pedazo de su terreno.

INTERVENCION CONCEJAL SR. LUIS TORREJON MOLINA:

En su 1er. punto el Concejal Sr. Luis Torrejón Molina informa respecto la visita en terreno que realizó en compañía de la concejal Bustos en Villa Río Amargo y comenta la situación de un matrimonio adulto joven a quienes le facilitaron un espacio (tipo pesebrera) para vivir; agrega que la mujer es gestante; **interviene el Alcalde** para señalar que dicho caso fue evaluado por el equipo social y que está en conocimiento que se ha gestionado ayuda para ellos, ya que sí cumplen con los requisitos para solicitarla como es R.S.H.; el **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** relata que el día martes a eso de las 12:00 horas iba en compañía del Jefe de Gabinete cuando intersectó con la concejal Jullyana Bustos quien le realizó algunas consultas a la profesional Joselyn Melgarejo elevando su tono de voz en presencia de público, por lo que le solicita que por favor respete al personal municipal y que no es la primera vez sucede algo así, acotando que sí desea la respeten, respete ella al personal; agrega que se encuentra en la sala la Directiva de Honorarios quienes han enviado una carta al Honorable Concejo Municipal de la que hace entrega en el momento, la cual explica el episodio relatado; se increpan ambos solicitando respeto; al mismo tiempo **el Alcalde** le señala que no puede subir a sus redes sociales información confidencial sobre la situación socioeconómica de los usuarios; **interviene la concejal Jullyana Bustos** quien señala que le consultó a Joselyn si había ido a ver el caso del matrimonio joven a Villa Amargo, **respondiendo que sí; la concejal** consulta si le entregaron algún recurso y **Joselyn** responde que el día lunes le habían entregado un aporte económico lo que no era efectivo ya que la usuaria estuvo en Collipulli y no había nada de entrega en ayuda municipal para ella; agrega que el Jefe de Gabinete llamó a la usuaria preguntándole porque la concejal Jullyana subió a redes sociales su caso, lo que no le parece correcto ya que fue ella como concejal quien en su red social subió la noticia, ya que es administradora de su propia red social; acota que no era necesario todo ello ya que la usuaria es gestante y no es conveniente pase malos ratos; expresa que su molestia fue porque el Jefe de Gabinete tomó la mano del Alcalde para presionarlo a que avanzara, acto que considera una falta de respeto ya que ella como concejal conversaba con él en ese momento, precisamente cuando ella manifestaba "Alcalde su equipo no hace bien el trabajo" comentario que al Alcalde le molesto increpándole "quien eres tú"; resumir que se generó un intercambio de palabras y opiniones producto finalmente de una confusión, ya que efectivamente no había recibido el aporte pero sí se encuentra en proceso de efectuar la entrega de este; **interviene la concejal Alejandra Malian** quien manifiesta que recibió información de lo sucedido y que no es posible se reciba una carta del sindicato; que conversó con Joselyn para conocer su versión; expresa que lamenta la situación ya que son los honorarios quienes se encuentran siempre en el hilo delgado; opina que los temas se deben tratar directamente con los funcionarios, quizás con un horario designado por el Alcalde o simplemente presentar el caso en la mesa, pero no es prudente tratar mal un funcionario; ya que la versión de la funcionaria fue que la concejal Bustos le levantó la voz diciéndole que era ineficiente ante público; **la concejal Bustos** señala que nunca ofendió a la funcionaria sino que con voz firme increpo al Alcalde diciendo "su equipo no hace bien el trabajo";

generandose un foco de opiniones; el **Jefe de Gabinete** explica en detalle el proceso en la entrega del aporte que efectúa el municipio; el **Alcalde** cede la palabra a **Jocelyn Muñoz Presidente del Gremio Honorarios de la Municipalidad**, quien manifiesta que se encuentran en sesión con la finalidad de expresar que no sería la primera vez que un prestador de servicio se queja que en ocasiones la concejal ha solicitado información de manera informal, lo que consideran no es la forma, menos de manera abrupta delante de otros usuarios; agrega que su colega afectada manifestó no se le dio oportunidad a entregar una respuesta correctamente explicada, sino que inmediatamente se le increpo hasta que la conversación se tornó insostenible; el **Alcalde** expresa que todo se debe conversar y así evitar los problemas; la **concejal Malian** sugiere ordenar la situación y dar a conocer cuál será el método para que concejales puedan tener acceso y conversar los temas importantes con él como Alcalde. Espera que con lo sucedido no se cierren las puertas con los Encargados de Programas, que tienen voluntad de atenderle a ellos como concejales y como último punto ella como Alejandra Malian pide disculpas a Jocelyn ya que ninguna mujer puede ser gritoneada mucho menos en el pasillo; la **concejal Bustos** una vez más reitera que no le gritó a Jocelyn, sino que levantó la voz increpando al Alcalde; expresa su opinión personal el **concejal Andrés Llano** y finalmente el **concejal Luis Torrejón** manifiesta que también se les ha faltado el respeto a ellos como autoridades; indica que esta situación debe servir como experiencia para ambas partes y que desde ahora todo se pueda conversar en respeto.

INTERVENCION CONCEJAL SR. ANDRES LLANO JARA:

En su 1er. punto el **Concejal Sr. Andrés Llano Jara** señala que hace más de un año solicitó una rampa acceso para usuarios en condición de discapacidad en la Notaria y aun no se ha realizado nada; el **Alcalde se compromete a volver a enviar un oficio solicitando el requerimiento, situación de lo que toma nota el Jefe de Gabinete.**

En su 2do. punto el **concejal** se refiere al Plan de Seguridad Pública el que encuentra que esta muy bien metodologicamente, por lo que valora el trabajo realizado y al mismo tiempo manifiesta que no podrá continuar su participación en la comisión de Seguridad Pública por razones laborales; la **Secretario Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín** le señala que debe enviar una carta dando las razones correspondientes para ella presentarlo ante la mesa y posteriormente el Concejo debe nombrar a otro miembro representante.

En su 3er. punto el **concejal** solicita que la mesa de trabajo que se realiza entre Cámara de Comercio y UDEL se efectúe el miércoles 17 de abril una vez terminada la sesión de concejo, para lo que requiere la presencia de todos sus colegas y el Alcalde.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 87

“Se acuerda realizar Mesa de Trabajo con Camará de Comercio y UDEL el proximo día 17 de Abril en horario posterior al finalizar la sesión de Concejo Municipal.”

En su 4to. punto el **concejal** manifiesta que aún hay escombros en el lugar ubicado en calle O'carrol ex Vidrieria; el **Alcalde** señala que esos escombros pertenecen a don Flavio Cerda quien se encuentra construyendo. El **concejal** agrega que también hay basura en Saavedra Norte con Centenario sector Estación.

En su 5to punto el **concejal** solicita una placa recordatoria con el nombre de Herman Henríquez, por lo que significa su compromiso y aporte en la formación de basquetbolistas de la comuna; **interviene la concejal Teresa Ringele** y sugiere que es mejor que el Gimnasio Municipal lleve el nombre de Herman Henríquez; el **concejal Llano** señala que anteriormente él había realizado la solicitud.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 88

“Se acuerda aprobar que el Gimnasio Municipal de Collipulli, sea nominado como Gimnasio Municipal Herman Henríquez, en reconocimiento al aporte realizado en la disciplina Basquetbol, principalmente en la formación de jóvenes basquetbolistas de la comuna.”

INTERVENCION CONCEJAL SRA. MERY ANNE NAVIA VENEGAS:

En su 1er. punto la Concejal Sra. Mery Anne Navia Venegas plantea que son varios los puntos que ha señalado en virtud de mejorar y/o gestionar en beneficio de Villa Mininco, lo que se ejecuta pero nunca se le avisa a ella en su calidad de concejal, si ya fue subsanado el requerimiento que planteó, ya que es desagradable ver por redes sociales que se han ejecutado solicitudes presentadas por ella, y todos los agradecimientos son al Alcalde y a su equipo y nunca se menciona que fue por inquietud de la concejal, solo espera se reconozca su trabajo.

En su 2do. punto la concejal solicita al Encargado de Medio Ambiente saber cuando se instalarán los chips; el Alcalde responde que se encuentran agotados y que estan a la espera de una nueva licitación; la concejal sugiere que por medio de la Delegación Municipal se extienda un comunicado informativo para que los usuarios tengan conocimiento del proceso en que se encuentra el tema de los chips; el Alcalde expresa que lo tratará con el DOM.

Sin más puntos varios que tratar el Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez, da por terminada la sesión, siendo las 18:00 horas.

Doy Fe.



LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE